



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : EJECUTIVO
Radicación No. : 110013331031-2010-00280-00
Demandante : FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
Demandados : LIBERTY SEGUROS S.A. – SANDRA VIVIANA ROJAS
SARMIENTO
Providencia : Pone en conocimiento

1. ANTECEDENTES

Se ha allegó respuesta al oficio 704 por parte del Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Del Circuito Bogotá D.C.

2. CONSIDERACIONES

Se pondrá en conocimiento de las partes la respuesta al Oficio 704 allegada por el Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Del Circuito Bogotá D. C.

Así mismo se estará a la espera de la transferencia teniendo en cuenta la situación especial en la que se encuentra dicho despacho judicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes la respuesta al Oficio 704, allegada por el Juzgado Treinta y Uno (31) Administrativo Del Circuito Bogotá D. C.

SEGUNDO: Estar a la espera de la respuesta del citado despacho por un máximo de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 73 se notificó a las partes la providencia hoy DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario